



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



RESOLUCION JEFATURAL N° 136-2017-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 20 de Diciembre de 2017.

VISTO:

La Nota N° 166-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 20 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, aprobándose la transferencia de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2017-GORE-ICA/GR, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica por Fuentes de Financiamiento y por categoría de gastos respectivamente y se aprobó la Estructura Funcional Programática correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 134-2017-GORE-ICA-PETACC/JP, de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó “Plan de Actividades de Mantenimiento de Obras Ejecutadas por el PETACC”, ascendente a S/. 85,719.37 (Ochenta y Cinco Mil Setecientos Diecinueve con 37/100 Soles), para ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con cargo a la asignación presupuestal de la Unidad Ejecutora 002: Tambo Ccaracocha, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, y por el Plazo de Ejecución de 10 días calendarios;

Que, el subnumeral 6.5 de la Directiva de Órgano N° 001-2007-GORE-ICA-PETACC/DO sobre Normas para la Ejecución de Actividades y Elaboración de Informes Mensuales de Operación y Mantenimiento bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, establece que: “El Ingeniero Responsable y el Ingeniero Inspector, encargados de la ejecución e inspección de las actividades, deberán estar designados por la Gerencia General del PETACC”;

Que, mediante documento del visto, el Director de Supervisión y Liquidación solicita y propone la designación del Inspector del Plan de Actividades de Mantenimiento de Obras Ejecutadas por el PETACC, por lo que se hace necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Asesoría Jurídica y Supervisión y Liquidación, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al **ING. EDUARDO ELY ACOSTA CONCHA** como Inspector del Plan de Actividades de Mantenimiento de Obras Ejecutadas por el PETACC, con las atribuciones y responsabilidades que le corresponda.

Artículo Segundo.- DISPONER que las Direcciones de Supervisión y Liquidación y Administración, otorguen todas las facilidades necesarias al trabajador designado en el artículo Primero de la presente Resolución, a fin de que cumpla sus funciones con arreglo a Ley.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Obras y Administración para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Av. Conde de Nieva N° 393 – Urb. Luren
Ica - Ica**